

MIÉRCOLES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2013 - BOC NÚM. 218

## AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

**CVE-2013-16747** *Notificación infructuosa a interesado de resolución de iniciación de expediente sancionador.*

Habiéndose intentado la notificación por medio del Servicio de Correos, sin que haya sido posible practicarla por no encontrarse la interesada en el domicilio en las dos ocasiones en las que se ha intentado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica la resolución iniciando expediente sancionador por tenencia de animal a doña Carmen Cagigas Aguilar, con último domicilio conocido en la calle Medico Antonio Eguiluz, 7 de Bilbao.

La notificación se refiere al expediente nº 14 de notificación de resolución iniciando expediente sancionador.

Para el conocimiento íntegro del expediente nº 14, doña Carmen Cagigas Aguilar podrá comparecer por el Departamento de Alcaldía en el plazo de 10 días desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, pudiendo formular las alegaciones que estime oportunas. Ante el Instructor del expediente con carácter previo a la elevación del mismo a la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento.

La resolución que se transcribe es un acto administrativo de trámite, no decisorio, y por ello no es impugnabile, sin que quepa recurso alguno contra el mismo, sin perjuicio de que en su día pueda impugnar la decisión que ponga fin al procedimiento sí la estima contraria a sus derechos.

Santoña, 29 de octubre de 2013.

La alcaldesa,

Milagros Rozadilla Arriola.

[2013/16747](#)